

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Cooperación y Coordinación

En virtud de la Orden del Ministerio del Trabajo de 25 de abril de 1956, declarando fiesta nacional el día 1 de mayo del año en curso, la presentación de pliegos para las subastas de las obras de abastecimiento de aguas a los pueblos de El-Boalo y Cerceda, así como, para los concursos de establecimiento de líneas eléctricas para los pueblos de Aoslos y Horcajo de la Sierra, y Prádena del Rincón, Montejo de la Sierra y Horcajuelo de la Sierra, terminará el día 5 de mayo, y la apertura de plicas se celebrará el día 7 del propio mes y año, quedando modificadas, en consecuencia, las fechas fijadas anteriormente para las mismas.

Madrid, 28 de abril de 1956.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—327)

Secretaría.—Sección de Beneficencia

El excelentísimo señor Presidente de esta Corporación ha resuelto contratar, por subasta, el suministro de pescado a los Establecimientos de la Beneficencia Provincial (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios y Casa provincial de Maternidad), durante el año 1956, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Sección de Beneficencia de la Diputación (Velázquez, 89), pudiendo examinarse el mismo en los días laborables y horas de diez a trece.

El importe de este suministro se calcula aproximadamente en 1.300.000 pesetas, para cuyo abono figura la correspondiente consignación en el vigente Presupuesto ordinario de Gastos de la Corporación.

Las proposiciones se presentarán en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en un 5 por 100, reintegrándose con timbre provincial de cuantía equivalente, acompañando a las mismas el resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional de 39.000 pesetas, cantidad correspondiente al 3 por 100 del importe aproximado del suministro.

El plazo de presentación de proposiciones comenzará al día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y terminará el anterior, también hábil, al de la apertura de plicas, durante las horas de diez a doce de la mañana. Las proposiciones, juntamente con la totalidad de los documentos exigidos en el pliego, a excepción del resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional, que se presentarán al mismo tiempo y por separado, se incluirán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado, en la Sección de Beneficencia de la Corporación.

El licitador que después de constituida la garantía provisional no formule proposición o motivase que fuese desechada, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia Provincial, al 20 por 100 de la cantidad depositada.

El licitador que resulte adjudicatario del suministro constituirá la garantía definitiva, co-

rrespondiente al 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Los resguardos de las garantías provisionales y definitivas deberán reintegrarse con los timbres provinciales correspondientes según las Ordenanzas aprobadas por la Corporación.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Palacio de la Corporación, el primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce de la mañana.

Los licitadores podrán presentarse por sí o representados por otra persona o Sociedad, en cuyo caso, con poder bastantado por el señor Secretario general de la Corporación.

Modelo de proposición

(Deberá extenderse la siguiente inscripción en el sobre: «Proposición para optar a la subasta del suministro de pescado a los Establecimientos de la Beneficencia Provincial (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios y Casa provincial de Maternidad) durante el año 1956».)

Don, con domicilio en, calle de, núm., enterado de que la excelentísima Diputación Provincial de Madrid ha acordado contratar, por subasta, el suministro de pescado a los Establecimientos de la Beneficencia Provincial (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios y Casa provincial de Maternidad) durante el año 1956, se comprometo a realizar el suministro con estricta sujeción al pliego de condiciones, ofreciendo sobre el importe de cada factura, extendida conforme al precio tipo señalado en el citado pliego, una bonificación del por ciento (en letra).

(Fecha y firma.)

Madrid, 17 de abril de 1956.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—29.868)

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Regiones Devastadas y Reparaciones

ANUNCIO DE SUBASTA URGENTE

Aprobado por el Consejo de Ministros del día 27 del corriente mes el proyecto para la ejecución de las «Obras urgentes para el Instituto de Investigaciones Clínicas y Médicas, en Madrid», la Dirección General de Regiones Devastadas anuncia por el presente la celebración de subasta para la ejecución de estas obras, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Las obras se ejecutarán de acuerdo con el proyecto aprobado, que, así como los pliegos de condiciones particulares, facultativas y económico-administrativas que han de regir en esta subasta, podrán examinarse en el Negociado de Contratas de esta Dirección General, Amador de los Ríos, núm. 5, planta segunda, Madrid, todos los días laborables y durante las horas de once a trece, hasta el día y hora en que termine el plazo de admisión de pliegos.

Segunda. El presupuesto general por contrata aprobado para estas obras asciende a la cantidad de cuarenta y seis millones cien mil doscientas noventa y cinco pesetas con cuarenta y seis céntimos (46.100.295,46 pesetas), de la que deducidos los conceptos ajenos a la contratación, que no ha de percibir el contratista y, por tanto, no pueden quedar afectados por la baja de la licitación (honorarios facultativos, inspección y locomoción y gastos generales de la Dirección General, de acuerdo con las normas por que se rige), y que en junto suponen cinco millones sesenta y tres mil ochocientos veintidós pesetas con cuatro céntimos (5.063.822,04 pesetas), queda como cantidad base para la subasta, y por ende, afectadas por las bajas que se ofrezcan, la de cuarenta y un millones treinta y seis mil cuatrocientas setenta y tres pesetas con cuarenta y dos céntimos (41.036.473,42 pesetas).

Tercera. De acuerdo con las prescripciones de la Ley de 17 de octubre de 1940, la cuantía del depósito provisional, que ha de constituirse en metálico o efectos públicos en la Caja General de Depósitos o cualquiera de sus cursales, es de doscientas ochenta y cinco mil ciento ochenta y dos pesetas con treinta y siete céntimos (285.182,37 pesetas).

Cuarta. De conformidad con lo previsto en el artículo 50 de la Ley de 1.º de julio de 1911, reformada por la de 20 de diciembre de 1952, las proposiciones para optar a esta subasta se admitirán en el Registro general de esta Dirección General durante diez días hábiles, contados desde el siguiente, inclusive, al que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del último día, no admitiéndose proposiciones por correo.

Quinta. Los documentos de que conste cada proposición se distribuirán en dos sobres independientes, cerrados, lacrados y suscritos precisamente por el licitador, en cuyo anverso y con toda claridad se expresará:

«Proposición que presenta don para optar a la subasta de ejecución de las «Obras urgentes para el Instituto de Investigaciones Clínicas y Médicas, en Madrid».

Madrid, de de 195...

El licitador

Firmado:

En todo caso se hará constar el nombre y apellidos de la persona a quien corresponda la firma estampada.

En el sobre número uno se incluirán, además del resguardo del depósito constituido con arreglo a la base tercera, los documentos que acrediten en forma fehaciente, no admitiéndose, por tanto, copias simples, fotocopias, ni simples declaraciones del interesado, los siguientes extremos:

- La personalidad del licitador.
- El estar matriculado como contratista de obras y al corriente en el pago de la contribución industrial correspondiente o, en caso de estar exento de ésta, los recibos acreditativos de los impuestos que la sustituyan.
- El acreditativo de estar justificada y aceptada como empresa de solvencia.
- Hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales.
- Declaración, suscrita por el interesado, de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad a que se refiere el

artículo 48 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

f) Poder bastante en el caso de que el solicitante actúe en nombre de otra persona natural o jurídica.

g) Referencias técnicas y económicas, que, a juicio de la Mesa de adjudicación, acrediten al licitador como capacitado en ambos aspectos para hacerse cargo de la ejecución de estas obras.

La capacidad técnica se demostrará por certificación o certificaciones expedidas por facultativos competentes, que acrediten que el proponente ha efectuado obras de volumen, plazo y características similares en cuantía a la que es objeto de esta subasta, cuya ejecución se hubiere realizado dentro del término prefijado.

En cuanto a la solvencia económica, se unirán certificaciones o informes, con responsabilidad, expedidos por establecimientos bancarios.

Carecerá de valor, a los efectos de este apartado, la declaración suscrita por los interesados.

h) Declaración jurada de poseer, en propiedad, la maquinaria y elementos auxiliares de construcción necesarios para la ejecución de estas obras, los cuales habrán de relacionar en este documento expresando sus características técnicas.

i) Escrito firmado por el licitador designando persona con residencia en Madrid para oír y recibir notificaciones, cuando aquél no tenga domicilio en esta capital.

En el sobre número dos se incluirá única y exclusivamente la oferta o proposición económica, redactada, precisamente, con arreglo al siguiente texto:

«Don natural de provincia de de años de edad y profesión de vecino de calle de núm., teléfono actuando en nombre de (1) enterado del anuncio publicado por la Dirección General de Regiones Devastadas en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha de de 195... para adjudicar en subasta la ejecución de las «Obras urgentes para el Instituto de Investigaciones Clínicas y Médicas, en Madrid», se compromete solemnemente a tomar a su cargo dicha ejecución con una rebaja del (2) por ciento sobre la cantidad que sirve de base a esta subasta, según se especifica en el anuncio de la misma y sobre todos y cada uno de los precios unitarios del proyecto aprobado, con estricta sujeción al mismo y al articulado, características y modalidades contenidas en los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir la contrata y en los de condiciones generales aprobados por R. O. de 13 de marzo de 1903 y R. O. de 4 de septiembre de 1908, quedando enterado que conforme a lo dispuesto en el Decreto de 13 de enero y Orden de 7 de febrero de 1955, no es de aplicación a esta subasta la ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1945.

Madrid, de de 195...
El licitador,
.....»

(1) Propio o de la persona o entidad a quien representa.

(2) Se expresará en letra el tanto por ciento de rebaja ofrecida.

La proposición económica se extenderá necesariamente en papel del timbre de la clase sexta.

Sexta. El acto de resolución de la subasta se celebrará a las trece horas del último día del período de admisión, a que se refiere la base cuarta, ante una Mesa de adjudicación presidida por el Director general de Regiones Devastadas o persona en quien delegue; el Abogado del Estado designado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de la Gobernación; el Delegado de la Intervención General del Estado en la misma Dirección General; el Secretario general del Organismo; los Arquitectos Jefes de las Secciones de Obras y Proyectos del propio Centro directivo y el Jefe del Negociado Central de Secretaría general, que actuará como Secretario. Esta Junta estará asistida por el Notario de tur-

no que designe el Colegio Notarial de Madrid.

Séptima. Presentados por los licitadores los pliegos en el Registro general, y cerrado el período de admisión, no podrán retirar sus proposiciones, quedando obligados a la resulta de la subasta.

Octava. Abiertos por la Mesa de adjudicación los sobres señalados con el número uno, se procederá a examinar y calificar la documentación en ellos contenida, eliminando libremente a los licitadores que no cumplan todos los requisitos a que se refiere la base quinta, así como aquéllos que a juicio de la Junta no demuestren garantía técnica o económica suficiente para la ejecución de la obra. Contra estas decisiones no procederá recurso alguno.

Los sobres número dos correspondientes a los proponentes eliminados serán destruidos sin abrir, dando fe de ello el Notario autorizante.

A continuación se procederá a la apertura de los sobres restantes marcados con el número dos, adjudicándose provisionalmente la obra a la proposición más económica.

Las ofertas que no se acomoden literalmente a los requisitos exigidos en el modelo de proposición no serán tomadas en consideración.

En caso de empate entre dos o más proposiciones se abrirá por quince minutos, entre los proponentes empatados, licitación por pujas a la llana, y si aún así no se resolviese el empate, se adjudicará la obra por sorteo realizado en el acto.

A todos los señores licitadores que no resulten adjudicatarios se les devolverá seguidamente el correspondiente resguardo de la fianza provisional, debidamente diligenciado para su canje contra entrega del recibo del Registro general acreditativo de la presentación de los pliegos.

Novena. La adjudicación definitiva de las obras será comunicada por oficio al rematante.

Décima. Todos los gastos que se produzcan con motivo de la publicación de esta subasta serán a cargo del adjudicatario, a quien se descontará su importe de la primera certificación de obra ejecutada que se expida a su favor.

Madrid, 30 de abril de 1956.—El Director general, José Macián.
(G. C.—2.203) (O.—29.869)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de ampliación de mejora de riegos de la villa de Valbona (Teruel).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 14 de mayo de 1956 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 6.134.308,08 pesetas.

La fianza provisional, a 91.344 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 19 de mayo de 1956, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia).

Madrid, 18 de abril de 1956.—El Director general (Firmado).
(G. C.—2.091) (O.—29.840)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Fomento.—Electricidad

A los efectos reglamentarios procedentes, se inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia la siguiente autorización otorgada a la Compañía Eléctrica Industrial (S. A.), para instalar una línea eléctrica a 15.000 voltios desde la Ciudad Lineal a las barriadas «Muñiz» y «La Deseada», en Hortaleza, con destino al suministro de dichas barriadas.

Madrid, 10 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Barcala.

Tramitado en esta Jefatura el expediente relativo a la concesión administrativa solicitada por la Compañía Eléctrica Industrial (S. A.), y en su nombre por don José María Argüelles, como Director Técnico de la misma, para instalar una línea de transporte de energía eléctrica a 15.000 voltios desde la Ciudad Lineal a las barriadas «Muñiz» y «La Deseada», en Hortaleza, con destino al suministro de dichas barriadas.

Resultando que al proyecto presentado con la instancia, que consta de los documentos prevenidos en las disposiciones vigentes, se acompañó resguardo que acreditaba haber depositado en la Caja General de Depósitos, a disposición del Ingeniero Jefe, el importe del 1 por 100 del presupuesto de la parte que afecta a terrenos de dominio público;

Resultando que se ha practicado la información pública correspondiente, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, enviándose la nota-anuncio al BOLETIN OFICIAL de la provincia y publicándose el edicto en la Tenencia de Alcaldía de Chamartín-Hortaleza, cuya Tenencia de Alcaldía comunicó a esta Jefatura no haberse presentado reclamaciones durante el plazo reglamentario, sin oponer por su parte ninguna alegación a la línea de referencia;

Resultando que la Delegación de Industria remitió informe favorable;

Resultando que la Abogacía del Estado emitió el informe preceptivo en sentido favorable, por haberse cumplido en la tramitación del expediente los requisitos exigidos por la legislación vigente;

Considerando que en los cálculos mecánicos y eléctricos de los elementos de la línea se han cumplido las disposiciones reglamentarias,

Esta Jefatura ha acordado otorgar la concesión que se solicita, en virtud de las facultades delegadas a la misma y de lo establecido en el artículo 8.º del Reglamento de 27 de marzo de 1919, con arreglo a las condiciones siguientes:

1.ª Se autoriza a la Compañía Eléctrica Industrial (S. A.) para instalar una línea eléctrica a 15.000 voltios que, con origen en otra de la misma Compañía en servicio en la Ciudad Lineal, suministre energía a las barriadas «Muñiz» y «La Deseada», en Hortaleza.

2.ª Se declara de utilidad pública la línea autorizada y se decreta la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre vías públicas y predios particulares que resulten afectados; pero no podrá ocupar la Sociedad peticionaria ninguna de las fincas sobre las que se impone la servidumbre sin que preceda el abono de la correspondiente indemnización, a menos que sea autorizada por el propietario, para la ocupación, sin cumplir aquel requisito.

3.ª Se considerarán como tarifas autorizadas las que estén oficialmente en vigor en la fecha de la presente concesión.

4.ª La línea quedará sometida a la Inspección y vigilancia de esta Jefatura.

5.ª La Compañía Eléctrica Industrial (S. A.) constituirá la fianza definitiva que señala el artículo 19 del vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas.

6.ª Esta concesión se otorga a título precario, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, reservándose la administración la facultad de acordar la suspensión total o parcial, temporal o definitiva de las obras, si por razones de utilidad pública lo creyera conveniente, sin derecho por parte de la

Compañía peticionaria a indemnización alguna, salvo el valor material de las obras realizadas.

7.ª Será obligación de la Entidad concesionaria el exacto cumplimiento de cuanto se preceptúa en las disposiciones vigentes o las que puedan dictarse en lo sucesivo, relativas a la Ley y Reglamento de Accidentes del Trabajo, Seguros Sociales y protección a la Industria Nacional.

8.ª Aceptadas por la Compañía Eléctrica Industrial (S. A.) las condiciones impuestas en esta concesión, deberá participar por escrito su conformidad a esta Jefatura y reintegrar aquélla en la forma prevista en la vigente ley del Timbre.

9.ª Será obligación de la Entidad concesionaria la presentación de esta concesión en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Derechos Reales dentro del plazo reglamentario.

10.ª Esta concesión caducará por incumplimiento de alguna de las condiciones precedentes o por cualquiera de los motivos expresados en el artículo 21 del vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas.

Madrid, 10 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, José Barcala.

(G. C.—2.089) (O.—29.837)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Claudio Moreno Perucha, domiciliado en Madrid, calle de la Perita, núm. 3 (Carolinas de Villaverde), autorización para extraer 2.000 metros cúbicos de grava y 1.000 metros cúbicos de arena del cauce del río Jarama, a partir de los 100 metros para arriba del camino de los Chopos y 300 metros para abajo del mismo camino, en término municipal de San Fernando de Henares (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de 20 pesetas la grava y 10 pesetas la arena el metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de San Fernando de Henares, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 42-30).

Madrid, 24 de abril de 1956.—El Ingeniero Director adjunto, C. Blanco de Córdova.

(G. C.—2.155) (O.—29.865)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado doña María Teurlais Ruiz, domiciliada en Puerta de Hierro (Madrid), autorización para extraer 2.000 metros cúbicos de arena del cauce del río Manzanares, en el tramo comprendido a partir de los 450 metros aguas abajo del camino de Puerta de Hierro, terminando a los 570 metros aguas abajo de dicha referencia, en término municipal de Madrid, durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de catorce (14) pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentar en

estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que la peticionaria desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 39-46).

Madrid, 21 de abril de 1956.—El Ingeniero Director adjunto, C. Blanco de Córdoba.

(G. C.—2.148) (O.—29.866)

Magistratura de Trabajo núm 4, de Madrid

EDICTO

Don Miguel Suja Yera, Magistrado de Trabajo núm. 4, de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en dicha Magistratura penden los autos núm. 957, de 1955, seguidos a instancia de María de Castro Collazo, contra la Empresa Ramón Francés, sobre reclamación de despido, hoy en trámite de ejecución de sentencia; en los cuales, por providencia de esta fecha, he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, y término de ocho días, de los bienes embargados a la Empresa ejecutada, consistentes en lo siguiente:

Una máquina de coser «Singer», muy usada, y antigua. Otra máquina de coser, también marca «Singer», en muy mal uso. Dos mesas de trabajo, de madera, de 2 por 0,80 metros, muy viejas. Un reloj de pared, de forma oval, sin marca. Siete sillas de madera, pequeñas, con asiento de enea, muy deterioradas. Dos mesitas de madera, de 30 por 30 por 40, con un cajón, y otra, de 30 por 40 por 60 centímetros, muy usadas. Un armario de madera de dos cuerpos, con dos lunas biseladas y herrajes dorados, en mal uso. Una mesita de centro, de 40 por 50 por 60 centímetros, muy usada. Un perchero de pie, de madera, con seis brazos y rotos, muy usado. Un lavabo, antiguo, con espejo biselado de 40 por 50 centímetros, en mal uso. Una lámpara de metal de seis luces. Un aparador de madera corriente, una mesa de madera, seis sillas, una lámpara, un perchero, una mesita y una silla.

Todo lo cual ha sido pericialmente tasado en la cantidad total de 3.804 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día 21 de mayo de 1956, y hora de las doce de su mañana, en el local de esta Magistratura de Trabajo, paseo del General Martínez Campos, núm. 23, bajo las siguientes condiciones:

Primero

Se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segundo

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la cantidad que sirva de tipo; y

Tercero

La consignación del precio se verificará ante la Magistratura dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Los bienes, a que se refiere el presente edicto, se encuentran sitos en la calle del Siete de Julio, 3 y 5, Madrid, siendo el depositario de ellos la Empresa Ramón Francés, con domicilio en la calle del Siete de Julio, 3 y 5, Madrid, a quien podrán dirigirse los licitadores que deseen asistir a la subasta, para examen, si así lo estiman conveniente.

Dado en Madrid, a 24 de abril de 1956. El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—11.961)

Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

Don Antonio Ruiz Jarabo, Magistrado de Trabajo núm. 6, de Madrid.

Hago saber: Que en las diligencias ejecutivas que se tramitan en esta Magistratura, en virtud de exhorto de la Magistratura de Trabajo núm. 6, dimanante de actuaciones núm. 512, de 1952, que se siguen contra don Enrique Ortega Gutiérrez, se ha acordado en providencia de esta fecha sacar nuevamente a pública subasta los bienes que se encuentran trabados al expresado deudor y depositados en poder de don Juan Murillo Fernández, en la calle del General Ricardos, núm. 77, señalándose para la celebración y remate de la misma, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, núm. 23, el día 24 de mayo próximo, a las doce de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente en Secretaría el 10 por 100 del importe de la tasación; y

Que dicha subasta sale libre y sin subjeción a tipo, según lo reglamentado en el artículo 1.506 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes que se subastan

Cien docenas de toallas de felpa de varios tamaños, valoradas en la cantidad de 12.000 pesetas.

Dado en Madrid, a 14 de abril de 1956.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—11.960)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Por el presente se hace saber que por el señor Juez de primera instancia número dos, de los de esta capital, en auto de fecha seis de los corrientes —que tiene el carácter de firme—, dictado en el expediente sobre suspensión de pagos del comerciante de esta capital, con domicilio comercial en la carretera de Aragón, número veinte, don Victorino Barón Paredes, se ha acordado tener por desistido a dicho comerciante de la petición inicial de suspensión de pagos que solicitó, habiéndose alzado, en su consecuencia, la declaración del estado de suspensión de pagos, acordada en providencia de once de enero del presente año.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a dieciocho de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, firmado: S. Martín Laborda.

(G. C.—2.117) (C.—11.963)

JUZGADO NUMERO 3

CEDULA DE CITACION

En los autos seguidos en este Juzgado de primera instancia número tres, por doña María del Pilar Cortés Sanjurjo, con don Carlos Chauderlot Paupardín, sobre depósito provisional de mujer casada, se ha acordado citar por medio de la presente, que se expide para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, al don Carlos Chauderlot Paupardín, para que el día once de mayo próximo, a las once de su mañana, comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, al objeto de llevar a cabo la práctica de las diligencias prevenidas al efecto en la ley de Enjuiciamiento Civil; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, practicándose dichas diligencias, aunque no concurra.

Madrid, veinticuatro de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).

(A.—4.952)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

CEDULA DE CITACION

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve, de los de esta capital, en autos promovidos por don Rafael Moreno Iglesias, el cual tiene solicitados los beneficios legales de pobreza, contra don Rafael Moreno Laso de la Vega, sobre alimentos provisionales, se ha acordado convocar a las partes al juicio verbal que determina el artículo mil seiscientos once de la ley de Enjuiciamiento Criminal, para lo cual se ha señalado el día catorce de mayo próximo, a las doce de la mañana, y citar al demandado don Rafael Moreno Laso de la Vega, por su ignorado domicilio y paradero, por medio de edictos que, con todos los requisitos legales, se fijarán en el sitio público de costumbre de dicho Juzgado y publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la prevención de que si no comparece se continuará el juicio sin más citarle ni oírle.

Y para que sirva de citación a don Rafael Moreno Laso de la Vega, y publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se firma el presente en Madrid, a veintiséis de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez (Firmado).

(C.—11.964)

JUZGADO NUMERO 18

CEDULA DE NOTIFICACION

Por el Juzgado de primera instancia número 18, en los autos de tercería de dominio seguidos en dicho Juzgado entre partes que se dirán, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En Madrid, a 15 de marzo de 1956.—El señor don Pedro Martín de Hijos Muñoz, Juez de primera instancia núm. 18, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición, seguidos entre partes: de la una, como demandante, don Luis García Villa, mayor de edad, casado, ebanista, de esta vecindad, que tiene solicitado el beneficio de pobreza legal y se halla representado en tal concepto por el Procurador don Eulogio Gibaja Casario, bajo la dirección del Letrado don Antonio Frígola, y de la otra, como demandados, don Francisco Uranga Arzac, mayor de edad, soltero, propietario, de igual vecindad, y don Francisco Alonso Pérez, también mayor de edad, industrial, de la misma vecindad, declarados en rebeldía y representados por los estrados del Juzgado, sobre tercería de dominio, dimanante de autos ejecutivos seguidos por el señor Uranga Arzac, contra el señor Alonso Pérez, ante este mismo Juzgado; y ...

Fallo

Que accediendo en todas sus partes a la demanda de tercería de dominio promovida por don Luis García Villa, debo declarar y declaro acreditado el dominio del mismo sobre una máquina regruesadora de sobremesa, modelo auxiliar de 350 mm. de ancho útil, 210 mm. altura, cojinetes a bolas, puestas en la máquina aparato para su colocación, y llave de servicio; y una máquina combinada, tipo «Dover», de 300 mm. de ancho, de cepillar, por 1.800 largo, de mesa, con plato aserrar y pie de taladrar, electromotor acoplado de 2 y 2,5 HP, de dos velocidades, 3.500 revoluciones por minuto, con instalación eléctrica en la máquina, llaves de servicio, guías, cuchillas, etc., y a que se refiere la diligencia de embargo testimoniada en autos, y en su consecuencia, se alza y deja sin efecto el embargo trabado sobre dichas máquinas, y que tuvo lugar en los autos ejecutivos donde se ha promovido esta tercería de dominio, seguidos a instancia de don Francisco Uranga Arzac, contra don Francisco Alonso Pérez, cuyos bienes se acuerda dejar a la libre disposición del actor en este juicio; sin hacer expresa imposición de las costas del mismo en ninguna de las partes. — Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se notificará a éstos, además de en los estrados del Juzgado, por medio de edictos,

si no se solicita la personal en su momento oportuno, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Martín de Hijos. (Rubricado).—Dicha sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a los demandados don Francisco Uranga Arzac y don Francisco Alonso Pérez, por su rebeldía, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente, que firmo en Madrid, a veintiuno de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Alfredo Heraso.

(C.—11.954)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Francisco Laurel Soto, Juez comarcal de Colmenar Viejo, en funciones de Juez de primera instancia de este partido

Hago saber: Que el día 25 de mayo próximo, a las once horas, tendrá lugar en el local de este Juzgado de instrucción, sito en plaza del Generalísimo, primera y pública subasta, por término de veinte días, para la venta de la siguiente finca:

Mitad proindiviso de la finca «Herrén del Mediano», en término de Chozas de la Sierra (Madrid), que corresponde a Miguel Badajoz Robledo, como heredero de su padre Martín Badajoz Soriano, que la poseía con la siguiente descripción: «Un cercado nombrado El Molino, en jurisdicción de Chozas de la Sierra, de ocupar una fanega y tres celemines, o sean cuarenta áreas ochenta centiáreas, lindante: al Saliente, otro de heredero de Rafaela Osete; Mediodía y Poniente, Río Mediano Grande, y Norte, tierra del común de vecinos. Dicha mitad ha sido tasada pericialmente en la cantidad de tres mil quinientas a cuatro mil pesetas, y como parte de herencia que pudiera corresponderle, fué embargada al referido Miguel Badajoz Robledo en la pieza separada de responsabilidad civil derivada del sumario que se le siguió por delito de hurto con el núm. 129, de 1952.

Condiciones

Primera. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de cuatro mil pesetas.

Segunda. Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos de expresado tipo.

Tercera. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; y

Cuarta. Que el inmueble de referencia no aparece inscrito en el Registro de la Propiedad y su mitad proindiviso se saca a subasta sin previamente suplirse la falta de títulos.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid doy el presente en Colmenar Viejo, a 18 de abril de 1956.—El Secretario (Firmado).—El Juez (Firmado).

(G. C.—2.052) (C.—11.953)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Mariano Sanchis y Jiménez de Rada, Juez municipal sustituto del número veinte, de los de esta Villa.

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado con el número doscientos dos, de mil novecientos cincuenta y seis, a instancia de doña Petra González Piquero, asistida de su esposo don Juan Fernández del Pino y Pozuela, representada por el Procurador don Manuel de la Llave y Sierra, contra don Paulino Fernández Cuervo, y los ignorados herederos de don Gregorio Cernuda, sobre resolución de contrato; en providencia de fecha de hoy, conforme a lo solicitado por la parte demandante, se ha acordado emplazar a los ignorados herederos de don Gregorio Cernuda, para que en término de seis días comparezcan ante este Juzgado municipal número veinte, sito en Hermanos Álvarez Quintero, número tres, para contestar a la demanda contra ellos formulada; apercibiéndoles que, de no veri-

ficarlo, se decretará su rebeldía y les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a los ignorados herederos de don Gregorio Cernuda, y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a veintisiete de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—Ante mí: (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—4.948)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

Don José María San Román Mato, Juez municipal titular del Juzgado municipal número veinticinco, de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio verbal civil de desahucio, bajo el número ochenta y dos, de mil novecientos cincuenta y seis, sobre falta de pago entre partes, que luego se dirá, en cuyo procedimiento ha recaído sentencia, con encabezamiento y parte dispositiva que dice así:

Sentencia

En Madrid, a tres de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—Vistos por el señor don José María San Román Mato, Juez municipal número veinticinco, de Madrid, los presentes autos de juicio verbal civil de desahucio, seguidos entre partes: de la una, y como demandante, don Virgilio Martín Gozalo, mayor de edad, propietario, casado, y domiciliado en esta jurisdicción, calle de la Virgen, número cuatro; y de la otra, como demandado, don Ignacio Díaz Fernández, mayor de edad, el cual se halla en ignorado paradero, sobre falta de pago; y...

Fallo

Que estimando totalmente la demanda interpuesta por don Virgilio Martín Gozalo, contra el demandado don Ignacio Díaz Fernández, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento de la tienda izquierda de la casa número cuatro de la calle de la Virgen, de esta capital, y, en su consecuencia, condeno al demandado a que desaloje el expresado local en el improrrogable plazo de dos meses, apercibido de lanzamiento si no lo verifica dentro de dicho plazo, y condenándole, asimismo, al pago de todas las costas causadas en el presente juicio.—Así por esta mi sentencia, que se notificará a la parte actora en la forma ordinaria y al demandado por edictos, que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por hallarse en ignorado paradero, lo pronuncio, mando y firmo.—J. S. Román. (Rubricado).—Sellado. Fué publicada.

Y para que conste y sirva de inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sea notificada en forma legal al demandado, por hallarse en ignorado paradero, se extiende el presente en Madrid, a cuatro de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—4.950)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita a Moisés Pérez Blanco, cuya edad, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 5 de mayo, a las once de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de ee-

lebrar el juicio de faltas núm. 793, de 1955, en el que aparece como denunciado. (G. C.—2.132) (B.—2.250)

Por el presente se cita a Joaquín Cantero Villar, cuya edad, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 12 de mayo, a las once de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 148, de 1956, en el que aparece como denunciante. (G. C.—2.130) (B.—2.256)

Por el presente se cita a Carmen Gómez Vila y Angeles Sauquillo López, cuyas edades, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 12 de mayo, a las once de su mañana, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 174, de 1956, en el que aparece como denunciadas. (G. C.—2.129) (B.—2.255)

Por el presente se cita a Gaidot Roger, cuya edad, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 12 de mayo, a las once de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 88, de 1956, en el que aparece como denunciado. (G. C.—2.128) (B.—2.254)

Por el presente se cita a Antonio Pernis Sánchez y José Pernis Sánchez, cuyas edades, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 12 de mayo, a las once de su mañana, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 109, de 1956, en el que aparecen como denunciados. (G. C.—2.126) (B.—2.252)

Por el presente se cita a Julia Alvarez Chamorro, cuya edad, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 12 de mayo, a las once de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 102, de 1956, en el que aparece como denunciada. (G. C.—2.127) (B.—2.253)

Por el presente se cita a Francisca Portugués Menor, cuya edad, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 12 de mayo, a las once de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 141, de 1956, en el que aparece como denunciada. (G. C.—2.125) (B.—2.251)

Por el presente se cita a Antonio Iglesias Fernández, cuya edad, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 12 de mayo, a las once de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, n.º 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 529, de 1955, en el que aparece como denunciado. (G. C.—2.131) (B.—2.249)

JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas núm. 142, de 1956, por lesiones.—María del Carmen Díaz Manrique, domiciliada últimamente en Narváez, núm. 60, primero izquierda, comparecerá el día 3 de mayo, a las once y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado. (B.—2.219)

Juicio verbal de faltas núm. 188, de 1956, por daños.—Ana Vega Fernández, domiciliada últimamente en Monte Esquinza, núm. 9, bajo, comparecerá el día 3 de mayo, a las once y media horas,

en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado. (B.—2.220)

Juicio verbal de faltas núm. 208, de 1956, por lesiones.—Manuela Ortiz García, domiciliada últimamente en Camino de los Toros, núm. 10, comparecerá el día 3 de mayo, a las once y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado. (B.—2.221)

Juicio verbal de faltas núm. 208, de 1956, por lesiones.—María Bautista Ponce, domiciliada últimamente en Camino de los Toros, núm. 2, bajo, comparecerá el día 3 de mayo, a las once y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado. (B.—2.222)

Juicio verbal de faltas núm. 208, de 1956, por lesiones.—María Fuensanta Ponce Pascual, domiciliada últimamente en Camino de los Toros, núm. 2, bajo, comparecerá el día 3 de mayo, a las once y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado. (B.—2.223)

Juicio verbal de faltas núm. 147, de 1956, por lesiones.—María García Rodríguez, domiciliada últimamente en García de Paredes, núm. 66, bajo derecha, comparecerá el día 24 de mayo, a las once y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado. (B.—2.224)

Juicio verbal de faltas núm. 241, de 1956, por lesiones.—Emilio García Moreno, domiciliado últimamente en la calle D, núm. 80, piso bajo, comparecerá el día 24 de mayo, a las once y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado. (B.—2.225)

JUZGADO NUMERO 13

Jesús Delgado Nieto, de veintitrés años, soltero, hijo de Claudio y de Justa, con domicilio desconocido, se le cita para que el día 9 de mayo, a las diez y treinta horas, comparezca ante este Juzgado, sito en Velázquez, 52, quinto, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido con el núm. 258, de 1956, por lesiones, al que habrá de concurrir en concepto de denunciante, acompañado de los medios de prueba de que intente valerse. (B.—2.246)

JUZGADO NUMERO 14

José Bezares Blanco, de veintisiete años, hijo de Lorenzo y Paz, natural de Madrid, cuyo actual domicilio se ignora, comparecerá el día 5 de mayo, a las nueve y media horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal núm. 14, sito en la calle de Alberto Aguilera, 20, a celebrar el juicio de faltas que bajo el núm. 283, de 1956, se sigue por hurto, debiendo concurrir asistido de cuantas pruebas intente valerse. (G. C.—2.108) (B.—2.263)

Margarita del Valle Garrido, de diecinueve años, soltera, hija de Manuel y Margarita, cuyo actual domicilio se ignora, comparecerá el día 30 de mayo, a las diez horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal núm. 14, de Madrid,

sito en la calle de Alberto Aguilera, 20, a celebrar el juicio verbal de faltas que bajo el núm. 68, de 1955, se sigue por embriaguez, debiendo concurrir asistido de cuantas pruebas intente valerse. (G. C.—2.109) (B.—2.264)

Santiago Cerrada Perucha, de veintidós años, sirvienta, hija de Francisco y Vicenta, cuyo actual domicilio se ignora, comparecerá el día 5 de mayo, a las nueve y media horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal núm. 14, sito en la calle de Alberto Aguilera, 20, a celebrar el juicio de faltas que bajo el número 275, de 1956, se sigue por hurto, debiendo concurrir asistida de cuantas pruebas intente valerse. (G. C.—2.110) (B.—2.265)

JUZGADO NUMERO 24

Isabel García Suárez, de treinta y nueve años de edad, de estado casada, profesión sus labores, hija de Darío y de Isabel, natural de Gijón, vecina de esta capital, domiciliada en la plaza de Ángel Carbajo, núm. 1, quinto, y en la actualidad en ignorado paradero, por la presente se la cita a fin de que el día 17 de mayo de 1956, y hora de las once de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, para asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 43, de 1956, que en este Juzgado se sigue por coacción, contra la misma. (G. C.—1.881) (B.—2.014)

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE CEUTA

Relación nominal y filiada de los individuos que figuran en el alistamiento del año actual, pertenecientes al reemplazo de 1957, que son naturales de la provincia de Madrid, levantándose la presente en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 51 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada:

3.—Carlos González Carretero, hijo de Carlos y de Juana. Nació el día 15 de mayo de 1937, en Madrid.

19.—José María Rodríguez Cerezo, hijo de José y de Carmen. Nació el día 21 de febrero de 1937, en Madrid.

Ceuta, 15 de abril de 1956.—El Jefe del Detall, Manuel García López. (G. C.—2.039) (X.—426)

PROVINCIA MARITIMA DE LA CORUÑA

Distrito de Noya

Relación de los inscritos de este Distrito, nacidos en el año 1937, alistados para el servicio de la Armada, para el reemplazo de 1957, naturales de la provincia de Madrid, y que, por tal motivo, deben de ser excluidos del alistamiento del Ejército:

Nombre y apellidos: Domingo Lema Saafigueroa.—Padres: Dolores.—Naturalidad: Madrid.—Fecha de nacimiento: 18 de marzo.

Noya, 16 de abril de 1956.—El Ayudante de Marina, Fernando García de Paredes. (G. C.—2.058) (X.—429)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de ropas en la C. E. R., número 29.114, por 800 pesetas, de fecha 24 de diciembre de 1955, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 27 de abril de 1956.—El Interventor (Firmado). (A.—4.949)